

# El Gobierno se da un año para reformar la profesión docente

**CARINA FARRERAS**

Barcelona

La nueva ley de Educación, Lomloe, da un año al Gobierno para que presente una propuesta que regule la formación del profesorado, desde el grado de Educación y másters para secundaria, hasta la formación permanente. Asimismo, redefinirá también el acceso a la profesión.

Esta es una de las medidas incluidas en el redactado de la ley, que fue publicada ayer en el *Boletín Oficial del Estado* (BOE) y entrará en vigor en 20 días, es decir, el 19 de enero.

En la disposición adicional séptima, sobre la normativa sobre el desarrollo de la profesión docente, se indica que, “para que el sistema educativo pueda afrontar en mejores condiciones los nuevos retos demandados por la sociedad”, el Gobierno, tras consulta con las comunidades autónomas y los representantes del profesorado, presentará, en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de esta ley, “una propuesta normativa que regule, entre otros aspectos, la formación inicial y permanente, el acceso y el desarrollo profesional docente”. En esta propuesta se incluirá la obligatoriedad de trabajar un año en una escuela o instituto antes de acceder a la profesión, como ocurre con el MIR de los médicos especialistas en los hospitales.

También aborda el tema del coste del módulo de la escuela concertada. En este sentido, impulsa una comisión, en el seno de la Conferencia Sectorial, en la que participarán las patronales y sindicatos representativos, para estudiar el coste total de la impartición de las enseñanzas en condiciones de gratuidad. Sus conclusiones se incorporarán en el plan de incremento del gasto público previsto.

La Lomloe precisa que los

procesos relativos a la selección del director en los centros públicos y la admisión de alumnos que se hubieran iniciado con anterioridad a la entrada en vigor de la ley se regirán por la normativa vigente en el momento de iniciarse.

Precisamente, el presidente del PP, Pablo Casado, anunció que las comunidades donde gobierna su partido (Galicia, Murcia, Madrid, Castilla y León y Andalucía) “adelantarían” este proceso para así sortear la ley. Y las cinco autonomías ya han publicado sus respectivas resoluciones.

Por otro lado, hay otras cuestiones que se aplicarán más tarde. Al inicio del curso 2021-2022 se implantarán las modificaciones introducidas en la evaluación y condiciones de promoción de las etapas; las modificaciones en la titulación de la ESO, FP de grado básico y bachillerato; la titulación de las enseñanzas profesionales de música y danza, y las condiciones de acceso a las diferentes enseñanzas.

Respecto a los cambios en el currículo, la organización y ob-

## La normativa obliga a crear una comisión que estudie el coste total de la plaza escolar concertada

jetivos de la primaria se implantarán para los cursos 1.º, 3.º y 5.º en el curso escolar que se inicie un año después de la entrada en vigor de la ley, y para los cursos 2.º, 4.º y 6.º en el curso que se inicie dos años después de dicha entrada en vigor. En la ESO, se aplicará para 1.º y 3.º en el curso escolar que se inicie un año después de la entrada en vigor de la ley, y para los cursos 2.º y 4.º, dos años después de dicha entrada en vigor. ●